

AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE AREQUIPA

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO

ACTA N° 01-2016-GRA/GRTPE-CCI

LUGAR Y FECHA: AREQUIPA 12 DE ENERO DE 2016

MIEMBROS:

Abg. Freddy Fernando Cahui Calizaya  
Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, designado mediante RER N°  
700-2015-GRA/GR.

Abg. Carlos Lizandro Zamata Torres  
Director de Prevención y Solución de Conflictos

Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas  
Director (e) de Empleo y Formación Profesional

Lic. Reynier Jimn Luque Vásquez  
Jefe de la Oficina de Administración

Abg. Alberto Sakaki Madariaga  
Sub Director de la SDILSST

Abg. Miguel Ángel Amezcuita Flórez  
Sub Director de la SDDLG

Abg. Miguel Ángel Huamán Ríos  
Sub Director de la SDNC y SDRG

Abg. José Luis Carpio Quintana  
Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Mollendo

Abg. Eusebio Medina Llerena  
Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Camana

Abg. Moisés Añacata Gómez  
Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Majes – El Pedregal

000310

ASUNTO: Acta de compromiso de los Directivos de la GRTPE para la implementación del Control Interno.

En mi calidad de Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, junto a los Directivos de esta entidad, conformados por: Director de Prevención y Solución de Conflictos, Director (e) de Empleo y Formación Profesional, Jefe de la Oficina de Administración, Sub Director



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



de la SDILSST, Sub Director de la SDDLG, Sub Director de la SDNC y SDRG, Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Mollendo, Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Camana y Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Majes – El Pedregal; manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un Comité Especial denominado “Comité de Control Interno” el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa a los 12 días del mes de Enero de 2016.

.....  
Abg. Freddy Fernando Cahui Calizaya

Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

.....  
Abg. Carlos Lizandro Zamata Torres  
Director de Prevención y Solución de Conflictos

.....  
Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas  
Director (e) de Empleo y Formación Profesional

000309



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



.....  
Lic. Reynier Jimn Luque Vásquez  
Jefe de la Oficina de Administración

.....  
Abg. Alberto Sakaki Madariaga  
Sub Director de la SDILSST

.....  
Abg. Miguel Ángel Amézquita Flórez  
Sub Director de la SDDLG

.....  
Abg. Miguel Ángel Huamán Ríos  
Sub Director de la SDNC y SDRG

.....  
Abg. José Luis Carpio Quintana  
Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Mollendo

.....  
Abg. Eusebio Medina Llerena  
Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Camana

.....  
Abg. Moisés Añacata Gómez  
Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Majes – El Pedregal

000303

Gobierno Regional Arequipa  
Gerencia Regional de Trabajo  
Ofelia Torres  
CERTIFICO que el presente documento  
es copia fiel del original de la que doy fe.  
Fidatario: Ofelia Margarita Vera Saira  
Reg. N° 039 Fecha: 22 JUL 2016